



Aguilares

En esta Población de Aguilares á los cinco dias de bre-
 ro de mil ochocientos treinta y seis hallandose reuni-
 do en sus Salas Capitulares los Srs. D. Andres Munoz
 Teniente Alcalde y por indisposicion del Actual Presi-
 dente, D. Juan Herrero, D. Pascual Garcia, D. Diego Pe-
 rez Chuecos, D. Juan Guerrero y D. Salvador de Miras
 Regidores y D. Ant. Gri Promotor del comun, individuos
 que componen el Ayuntamiento de la misma, y como ma-
 yores contribuyentes y habiles para entrar en el Jus-
 tado Munici. D. Juan Munoz, D. Gines Ant. Romero
 D. Ant. Romero, D. Julian Lopez, D. Pedro Moreno y D. Juan
 Penolva, todo con acuerdo a circuns mandada a vir-
 tud del Acuerdo de esta Corporacion de 20. del Dic.
 ultimo para proceder á la eleccion de entre si mismos
 ó de los demas vecinos q. tengan la aptitud legal, de dos
 personas q. pasen á la cabeza de Partido para nombrar
 el diputado provincial y el suplente, designando desde
 luego una de ellas dos ~~personas~~ personas para vocal de
 la Junta de Partido, se dio principio á la operacion por
 leer el Real Decreto de 21 de Setiembre del año anterior
 y la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 de 24. de Diciembre del mismo q. trata de la misma
 y en seguida á la votacion, de la que resultaron nombra-
 dos á pluralidad absoluta de votos D. Juan Munoz
 de Munoz y D. Antonio Jose Romero, habiendole sido el
 primero para vocal de la Junta de Partido. Costo lo que
 queda acordado este acuerdo, que firmaron los suscr.